	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 01/06/2018	HORA: 07:30
CONTRATO N°	021-00-B-COFAC-BACOF-2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INICIAL: 28-05-2018	
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE RASTREO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN REMOTA A TRAVÉS DE UN SISTEMA SATELITAL GPS – AVL CON INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA DEL COMANDO FUERZA AÉREA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS"	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($57.976.800,00) incluido IVA.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Instalación de los dispositivos GPS y rastreo, monitoreo y administración será en la Escuadrilla de Transporte Terrestre – Bodega Puente Aranda – Carrera 53 No. 17 A 96. BOGOTA DC	
CONTRATISTA	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S. 2 NIT: 830.045.348-2; 4) Ciudad: Bogotá D.C, Dirección: Transversal 23 No. 95-53; Teléfono: 4378001; Correo electrónico. miguel.jimenez@prosegur.com	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	T4. RIASCOS MUÑOZ YORDY RENE	
SUPERVISOR SUPLENTE	AT. BRAVO MORALES CAROL DAYANNE	
FORMA DE PAGO	No. PAGOS VALOR DE PAGO PAC MES PAGO PARCIAL; $57.976.800,00 Se facturará con corte al 30 de cada mes, esta facturación será pagada dentro de los siguientes 60 días posteriores a la radicación de la factura. La facturación correspondiente al corte del 30 de noviembre será constituida en el PAC de Cuentas por Pagar 2018, pagaderas en el Primer Trimestre de 2019. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.	
LOCALIZACIÓN	BOGOTA D.C.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2018.	
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	El contrato tendrá una duración desde su suscripción y hasta la realización del último pago, es decir, hasta el 31 de marzo de 2019	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** (01/06/2018 – 31/05/2019) 20% Valor Asegurado: $11.595.360 **PAGOS SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES:** (01/06/2018 –31-03-2022) 5% Valor Asegurado: $2.898.840	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	
El dia 01 de Junio de 2018, en la Bodega de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana ubicada en la Carrera 53 No. 17 A 96, se reunieron el Señor JAIME IZQUIERDO BARBOSA en su condición de Representante Legal y el Técnico Cuarto YORDY RENE RIASCOS MUÑOZ en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en el Capítulo Primero, Cláusulas 1.1 y 1.2 y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, es decir, para iniciar la operación de los vehículos y del servicio el dia 01 de Junio de 2018 a las 08:00 horas.		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

El Contratista se obliga cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico y demás documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, los cuales forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Anexo Técnico

Mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios cuya finalidad será la implementación y puesta en marcha del sistema de rastreo, monitoreo y administración remota de vehículos tipo camiones, camionetas, automóviles, buses y motocicletas que circularan por todo el territorio nacional, el cual se estima la implementación de herramientas tecnológicas para la consolidación, interpretación y operación de la información a través de internet visualizando sobre mapas digitalizados y permitiendo control sobre determinados eventos.

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- Suministrar y dejar en correcto funcionamiento los dispositivos a los vehículos objeto del monitoreo.

- El servicio de rastreo vehicular debe contar como mínimo con la siguiente información: ubicación del
- vehículo en tiempo real, control de velocidad en tiempo real, velocidad promedio, kilómetros recorridos
- diariamente, horas de uso, reporte histórico mínimo de un mes de operación del vehículo, reporte por
- tiempo.

- Transmitir desde cada unidad o dispositivo instalado en tiempo real en forma permanente las 24 horas
- los 7 días de la semana durante vigencia del contrato.

- La plataforma permitirá contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del
- contrato.

- Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y
- software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los
- dispositivos instalados. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado para prestar
- el soporte durante la vigencia del contrato.

- El servicio requerido incluye la verificación de la instalación y adecuación de los dispositivos en los
- vehículos que se asignen para tal fin, y puesta en operación previa aprobación por parte del supervisor.

- La instalación de los dispositivos o unidades de monitoreo necesarios para la operación del servicio
- objeto del presente proceso, se hará en la ciudad de Bogotá en la Escuadrilla de Transporte Terrestre de
- la Base Aérea COFAC ubicada en la Carrera 53 No. 17 A 96 con previa coordinación del supervisor del
- contrato en los horarios que este establezca.

- El equipo deberá estar acondicionado para operar correctamente bajo las condiciones de temperatura,
- polvo y humedad, estos deben estar de forma oculta, sin modificar la apariencia interna y externa del
- vehículo

- El contratista suministrará y garantizará el funcionamiento de la plataforma de gestión y administración
- de los vehículos vía WEB en los equipos que designe la FAC para este fin.

- El sistema debe permitir capturar, normalizar y centralizar toda la información mediante un
- almacenamiento de datos con el fin de tener un mejor aprovechamiento del sistema.

- El sistema debe permitir su administración remota en donde los disponga la FAC.

- El sistema debe permitir la exportación de la información histórica capturada a diferentes formatos como:
- Excel y PDF independiente de los que tenga el oferente.

- La memoria de operación deberá almacenar registros en zonas donde no haya cobertura de red.
- El sistema debe contar con suministro de energía alterna con autonomía mínima de tres (3) horas
- continuas adicionales a la energía disponible en la batería principal del vehículo.

- Los equipos suministrados deben ser de excelente calidad y 100% funcionales con el fin de garantizar la

- correcta prestación del servicio.

- El sistema debe permitir el acceso desde dispositivos móviles autorizados por la FAC.
- Creación de usuarios ilimitados para acceso a la plataforma sin costo adicional para la FAC.

- Debe existir acceso a todos los módulos que el proveedor tenga desarrollados sin costo adicional para
- poder tener el máximo beneficio a futuro y no impactar el presupuesto inicialmente asignado.

- El sistema debe permitir la creación de flotas para que cada dependencia pueda administrar sus
- vehículos y tener control de acceso a usuarios.

- El sistema deberá contar con módulo de mantenimiento preventivo y gestión de documentos de los
- vehículos para permitir llevar un control de la flota.

- El sistema debe permitir: seguimientos especiales, informe de encendido/apagado de motor, la gestión
- sobre el vehículo, entregar la posición actual del vehículo.

- Soportar los diferentes tipos de mapas disponibles en la WEB. Mapas de calle, satélite, hibrido y terreno.
- La plataforma deberá contar con opción de apagado remoto del vehículo en caso de comprobarse una
- situación de emergencia.

- La plataforma deberá garantizar que en caso que la central de monitoreo de la FAC presente fallas, el
- contratista debe tener una central de monitoreo como plan de contingencia.

- Los vehículos que serán objeto del servicio a contratar por tipo son:

TIPO DE VEHICULO CANTIDAD
AMBULANCIAS 2
AUTOMOVILES 51
BUSES Y MICROBUSES 9
CAMIONES 17
CAMIONETAS Y CAMPEROS 112
TOTAL 191
ADICIONAL SE REALIZA LA INCLUSION DE 41 MOTOCICLETAS PARA UN TOTAL DE 232 VEHICULOS

Nota: Se configurará los dispositivos actuales con las opciones básicas de ignición – apagado reporte por tiempo y, limitaciones en todas las funcionales solicitadas.

- La prestación del servicio será para 191 vehículos como se detallan según el listado anterior, sin
- embargo solo serán instalados a manera de comodato 66 equipos (GPS) para los vehículos que se
- detallan en el Anexo No. 1; lo anterior teniendo en cuenta que la FAC posee 125 unidades que se
- encuentran instalados en los vehículos detallados en el Anexo No. 2.

- Los equipos de propiedad de la FAC son Marca Skypatrol Ref: 4630 los cuales se les debe realizar la
- configuración, reprogramación y enlace al AVL e incluirlos en la plataforma para su monitoreo.

- El oferente debe presentar las fichas técnicas con el fin de permitir a la FAC conocer las características
- generales de los dispositivos que cada proponente ha seleccionado, bajo su costo y riesgo para soportar
- la prestación del servicio propuesto, estos no serán en ningún caso objeto de evaluación ya que se trata
- de la prestación de un servicio de rastreo y/o monitoreo y no el de suministro o adquisición de equipos o
- dispositivos.

- Al finalizar el contrato que se genere objeto del presente proceso y de no continuar o adicionar el mismo,
- se solicitará retirar de los vehículos los dispositivos instalados, lo cual debe hacerse en un tiempo no
- mayor a diez (10) días hábiles.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en la ficha técnica, el estudio previo, las condiciones especiales y demás

documentos que hagan parte del proceso.

2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual

3. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato de manera verbal y escrita cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato.

4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas pertinentes y conducentes para el debido y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

5. Realizar las instalaciones pertinentes para el correcto funcionamiento del servicio a contratar en los vehículos designados al monitoreo y control por el supervisor del contrato de manera física y oportuna.

6. Responder ante la FAC cuando por causas imputables al contratista y/o sus dependientes causen daños a los bienes de la institución.

7. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.

8. Garantizar la disponibilidad de equipos a que haya lugar necesario para la prestación del servicio objeto del contrato dentro de plazo pactado en términos de oportunidad, cantidad y calidad.

9. El contratista debe garantizar el soporte y mantenimiento con personal idóneo durante la vigencia del contrato las 24 horas del día. Soporte telefónico 24 hrs, mantenimientos correctivos –preventivos durante horario laboral.

10. Atender las observaciones o requerimientos que formule el supervisor del contrato y corregir las fallas que se presenten reemplazando los dispositivos que se encuentren defectuosos dentro de un plazo razonable máximo de doce (12) horas hábiles contadas a partir del requerimiento.

11. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a los Vehículos.

12. El contratista deberá suministrar las claves de acceso a la plataforma en el número de usuarios que la FAC determine.

13. El contratista se obliga para con la FAC y dentro del término de la ejecución del contrato a capacitar al personal necesario sobre el uso adecuado de la plataforma de monitoreo y rastreo, para la cual una vez perfeccionado el contrato deberá enviar al gerente del proyecto el cronograma que desarrollara Teniendo en cuenta que deberá capacitar como mínimo seis (6) personas.

14. Cumplir con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio a contratar, Establecidas por la institución.

ANEXO No. 1

1 AUTOMOVIL MERCEDEZ BENZ 2016
2 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
3 AUTOMOVIL FORD FIESTA 2008
4 AUTOMOVIL MAZDA ALLEGRO 1997
5 AUTOMOVIL MAZDA ALLEGRO 1997
6 CAMPERO LAND CRUISER 2018
7 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
8 CAMPERO CHEVROLET TROOPER 1995
9 CAMIONETA MITSUBISHI SPORTERO 2018
10 CAMIONETA MITSUBISHI SPORTERO 2018
11 CAMIONETA CHEVROLET 2018
12 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
13 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
14 CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 2017
15 CAMIONETA MAZDA BT-50 2009

16 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2.2 D/CABINA 4X4 2003
17 CAMIONETA FORD WAGON 1996
18 CAMIONETA CHEVROLET CHEYENE 1996
19 CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER 1994
20 CAMIONETA CHEVROLET S-10 1993
21 CAMIONETA CHEVROLET 2018
22 CAMIONETA TOYOTA 2F LAND CRUISER 1980
23 CAMION CHEVROLET NQR 2018
24 CAMION CHEVROLET NQR 2017
25 CAMION TRUCK 550 2015
26 CAMION TRUCK 550 2015
27 CAMION CHEVROLET NPR 3.8 1998
28 CAMION FORD 350 1997
29 CAMION FORD F 350 1995
30 CAMIONETA FORD F-350 BOMBEROS 2008
31 CAMIONETA CHEVROLET N300 2015
32 CAMIONETA CHEVROLET N300 2015
33 AUTOMOVIL MAZDA 3 2007
34 AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO 2011
35 AUTOMOVIL NISSAN SENTRA 2006
36 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA 2001
37 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
38 CAMPERO CHEVROLET TAHOE WAGON 5.3 2013
39 CAMPERO TOYOTA HILUX 2011
40 CAMPERO CHEVROLET 1997
41 CAMPERO CHEVROLET TROOPER 1995
42 CAMPERO MITSUBISHI HARDTOP 2012
43 CAMPERO PRADO SUMO 4X4 2007
44 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2.2 D/CABINA 4X4 2004
45 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2.2 D/CABINA 4X4 2004
46 CAMIONETA MAZDA BT50 2013
47 CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 2009
48 CAMIONETA CHEVROLET D-MAX 2009
49 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014
50 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014
51 CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2016
52 CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 2016
53 CAMIONETA MAZDA 1994
54 CAMIONETA NISSAN D22 2011
55 CAMIONETA HYUNDAI 2011
56 CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2017
57 CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 2008
58 CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 2016
59 CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER 1995
60 MICROBUS CHEVROLET 2001
61 BUS CHEVROLET NQR 2013
62 CAMION MITSUBISHI CANTER 3.9 2010
63 CAMION FORD -350 N/A
64 CAMION CHEVROLET NPR DE 5 TN 2010
65 CAMION FORD CARGO 3.9 2007
66 CAMION CHEVROLET CHEYENE 3.5 1996

ANEXO No. 2

1 AMBULANCIA NISSAN FRONTIER NP300 2015
2 AMBULANCIA FORD-150 1998
3 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
4 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
5 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
6 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
7 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
8 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017

9 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
10 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
11 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
12 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
13 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
14 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
15 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
16 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
17 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
18 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
19 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
20 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2017
21 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
22 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
23 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
24 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
25 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
26 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
27 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
28 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
29 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2016
30 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
31 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
32 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
33 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
34 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
35 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2015
36 AUTOMOVIL NISSAN VERSA 2013
37 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN 2012
38 AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO 2010
39 AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA 2010
40 AUTOMOVIL SYMBOL CONFORT 2010
41 AUTOMOVIL FORD FIESTA 2007
42 AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO 2007
43 AUTOMOVIL TOYOTA YARIS 2002
44 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
45 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
46 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
47 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
48 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
49 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
50 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
51 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
52 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
53 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
54 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
55 CAMPERO CHEVROLET TAHOE 2016
56 CAMPERO TOYOTA PRADO TXL 2015
57 CAMPERO TOYOTA PARDO TXL 2013
58 CAMPERO TOYOTA PRADO TXL 2013
59 CAMPERO TOYOTA PRADO TXL 2013
60 CAMPERO TOYOTA PRADO TXL 2013
61 CAMPERO TOYOTA PRADO TXL 2013
62 CAMPERO TOYOTA 4RUNNER 2012
63 CAMPERO TOYOTA IMPERIAL 2011
64 CAMPERO TOYOTA IMPERIAL 2011
65 CAMPERO NISSAN PATROL KING 2011
66 CAMPERO NISSAN PATROL KING 2011
67 CAMPERO TOYOTA FORTUNER 2010
68 CAMPERO TOYOTA FORTUNER 2010
69 CAMPERO TOYOTA FORTUNER 2010
70 CAMPERO NISSAN PATROL 2008

71 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
72 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
73 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
74 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
75 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
76 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
77 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
78 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
79 CAMPERO NISSAN PATROL 2008
80 CAMPERO NISSAN XTRAIL 2008
81 CAMPERO TOYOTA LAND CRUISER 2001
82 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
83 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
84 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
85 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
86 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
87 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
88 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
89 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
90 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
91 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
92 CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2018
93 CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 2017
94 CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 2017
95 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
96 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
97 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
98 CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 2017
99 CAMIONETA CHEVROLET 2017
100 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
101 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2017
102 CAMIONETA MERCEDEZ BENZ GLS 500 2017
103 CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2015
104 CAMIONETA CHEVROLET NHR 2015
105 CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX 2012
106 CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2011
107 CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2011
108 CAMIONETA CHEVROLET N-200 2011
109 CAMIONETA CHEVROLET N-200 2011
110 CAMIONETA CHEVROLET 2008
111 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2004
112 CAMIONETA FORD TRITON 1997
113 CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER 1994
114 MICROBUS CHEVROLET 2017
115 MICROBUS CHEVROLET 2017
116 MICROBUS NISSAN URVAN 2011
117 MICROBUS FORD WAGON 1993
118 BUS CHEVROLET FRR 2017
119 BUS CHEVROLET FRR 2013
120 BUS CHEVROLET KODIAK B70 1998
121 CAMION CHEVROLET NQR 2017
122 CAMION CHEVROLET NQR 2017
123 CAMION CHEVROLET NQR 2017
124 CAMION NPR 2012
125 CAMION MAZDA B-2200 1995

ANEXO No. 3

1 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
2 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
3 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
4 MOTO YAMAHA XT-660R 2017

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

5 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
6 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
7 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
8 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
9 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
10 MOTO YAMAHA XT-660R 2017
11 MOTO YAMAHA XT-250R 2017
12 MOTO SUZUKI 2013
13 MOTO YAMAHA XT 660 2012
14 MOTO SUZUKI DR 650 2013
15 MOTO SUZUKI DR 650 2013
16 MOTO SUZUKI DR 650 2013
17 MOTO SUZUKI DR 650 2013
18 MOTO SUZUKI DR 650 2013
19 MOTO SUZUKI DR 650 2013
20 MOTO SUZUKI DR 650 2013
21 MOTO SUZUKI DR 650 2013
22 MOTO YAMAHA YBR 125 2013
23 MOTO MOTO YAMAHA FZ-16-ST 2012
24 MOTO HONDA XR 125 L 2011
25 MOTO MOTO YAMAHA FZ-16-ST 2010
26 MOTO YAMAHA XT 250 2010
27 MOTO YAMAHA XT 660 2008
28 MOTO YAMAHA XT 660 2008
29 MOTO YAMAHA XT 660 2008
30 MOTO YAMAHA XT 660 2008
31 MOTO YAMAHA XT 660 2008
32 MOTO YAMAHA XT 660 2008
33 MOTO YAMAHA XT 660 2008
34 MOTO YAMAHA BWS 125CC 2009
35 MOTO SUZUKY DR 650 2007
36 MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2008
37 MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 2008
38 MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 2008
39 MOTOCICLETA SUZUKI 200 CC 2008
40 MOTOCICLETA SUZUKI 200CC 2008
41 CUATRIMOTO YAMAHA 4X2 350 C.C. 2016

OBSERVACIONES

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL RECIBIDO DE LOS VEHICULOS: Escuadrilla de Transporte Terrestre COFAC.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JAIME IZQUIERDO BARBOSA
Representante Legal PROSEGUR SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.S

Técnico Cuarto RIASCOS MUÑOZ YORDY RENE
Comandante Escuadrilla Transporte Terrestre COFAC
SUPERVISOR